



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

15 DE ABRIL DE 2024

No. 1337

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se declara como área de valor ambiental de la Ciudad de México con categoría de bosque urbano a la superficie conocida como “Parque Ecológico Loreto y Peña Pobre” 4
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como inmueble situado en el edificio ciento cuarenta y ocho de la calle Manuel J-Othon, terreno en el que está construido, en la colonia Obrera, México, Distrito Federal, actualmente calle Manuel José Othón, número 148, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México (primer publicación) 9
- ◆ Decreto por el que se expropia el inmueble identificado registralmente como lote diecinueve, ubicado en la manzana cuarenta y seis, en la colonia Santa Julia hoy Anáhuac, municipalidad de Tacuba, Distrito Federal, actualmente calle Rinconada Laguna de Términos, número 56, colonia Anáhuac II sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México (primer publicación) 14

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en ingresos federales correspondientes a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México en el primer trimestre del año 2024 19

Continúa en la Pág. 2

ALCALDÍA EN CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 001/24

Lic. Graciela Cruz Mendiola, Directora General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 3º apartado A, fracción I, 23,24 inciso A, 25 apartado A fracción I, 26, 28 y 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, así como el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de diciembre de 2021, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precio Unitario, conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción y Ubicación de las Obras			Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Capital Contable Mínimo requerido
30-001-067-001-24	Instalación de Luminarias en las colonias: Abdías García Soto, Amado Nervo, Adolfo López Mateos, Xalpa, Ahuatenco, Tepetongo, El Contadero, El Molinito, Texcalco, Las Tinajas; Instalación de reja en la colonia Portal del Sol. Dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.			02/05/2024	15/07/2024	10,000,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de las obras o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Técnica y Económica	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
30-001-067-001-24	\$ 3,500.00	17/04/2024	18/04/2024 9:00 hrs	22/04/2024 9:00 hrs	26/04/2024 9:00 hrs	
30-001-067-002-24	Poda de árboles en la colonia Jardines de la Palma (Huizachito) y Saneamiento del Bosque Público en la colonia Lomas de Vista Hermosa. Dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.			02/05/2024	15/07/2024	2,500,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de las obras o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Técnica y Económica	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
30-001-067-002-24	\$ 3,500.00	17/04/2024	18/04/2024 10:00 hrs	22/04/2024 10:00 hrs	26/04/2024 11:00 hrs	
30-001-067-003-24	Rehabilitación de la carpeta asfáltica en las colonias: Loma del Padre, Memetla, San Lorenzo Acopilco y Agua Bendita, dentro del perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.			02/05/2024	15/07/2024	5,000,000.00

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de las obras o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Técnica y Económica	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
30-001-067-003-24	\$ 3,500.00	17/04/2024	18/04/2024	22/04/2024	26/04/2024	
			11:00 hrs	11:00 hrs	13:00 hrs	
30-001-067-004-24	Construcción de Paradero en la colonia Navidad; Movilidad peatonal en la colonia Corredor Santa Fe; Estudio y modificación Vial en la colonia El Molino; Rehabilitación de banquetas en la colonia Lomas de Memetla; Construcción de cancha en la colonia Lomas del Chamizal y Rehabilitación de adoquín en la colonia Jesús del Monte. Dentro del Perímetro de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.			02/05/2024	15/07/2024	8,000,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de las obras o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones Técnica y Económica	
			Fecha y Hora	Fecha y Hora	Fecha y Hora	
30-001-067-004-24	\$ 3,500.00	17/04/2024	18/04/2024	22/04/2024	26/04/2024	
			12:00 hrs	12:00 hrs	17:00 hrs	

- 1.- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México **SAF/SE/0889/2023** de fecha 26/12/2023.
- 2.- Los interesados podrán consultar las bases arriba señalada en las oficinas de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra** de esta Alcaldía, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000 previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el **17 de abril de 2024**.
- 3.- El pago deberá efectuarse mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno de la Ciudad de México/Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada a operar en la CDMX, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra de esta Alcaldía, ubicada en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.
- 4.- La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando copia simple de la cédula profesional, o certificación técnico o carta de pasante y credencia Vigente del INE (original para cotejar con copia) y en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la asistencia a la visita), la que se realizará partiendo de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra**, perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.
- 5.- La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito en hoja membretada y en original por parte de la empresa, que acredite las facultades de la persona que asigne para tal caso (deberá ser Arquitecto, Ingeniero Civil o Técnico en Construcción), anexando cédula profesional o certificado técnico o carta de pasante y credencial Vigente del INE (original para cotejar con copia), en caso de incumplimiento de la documentación, no se permitirá la participación en la junta de aclaraciones, la que se realizará en la sala de juntas de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra**, sita en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro C.P. 05000.

6.- Los actos de presentación de sobre único y apertura de propuestas técnica y económica se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la **Subdirección de Concursos y Contratos de Obra**, sita en Av. Juárez Esq. Av. México, Colonia Cuajimalpa de Morelos Centro, C.P. 05000, en los días y horas indicadas en esta Convocatoria y en las bases de la Licitación.

7.- La venta de bases será a partir del **15 de abril de 2024** y la fecha límite será el **17 de abril de 2024** en días hábiles con el siguiente horario de **10:00 a 12:00 horas**.

8.- Deberá entregar los siguientes documentos:

A) Solicitud de inscripción a la Licitación Pública Nacional correspondiente, en papel membretado de la empresa.

B) Copia de la Constancia de Registro de Concursantes del Gobierno del Distrito Federal debidamente actualizado mismo que deberá expresar el capital contable requerido (presentar original para cotejo).

En caso de no contar con el Registro actualizado, deberán presentar copia del acuse de trámite ante la Secretaría de Obras y Servicios, acreditando el capital contable mínimo requerido en el cuadro de referencia de la licitación, para personas morales y/o físicas con copia de la declaración anual 2023 y todas las parciales 2024, así como de los estados financieros (presentar original para cotejo) no mayor a 6 meses de elaborados con respecto a la fecha de presentación y apertura del sobre único, mismos que deberán ser auditados por contador público autorizado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, anexando copias legibles del registro vigente y de la cédula profesional.

C) Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, ni Artículo de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D) Escrito en español y sin tachaduras en papel membretado del concursante indicando: nombre y/o razón social, teléfono(s), domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México o Área Metropolitana (en caso de que el domicilio fiscal esté fuera de esta área, indicar domicilio para recibir notificaciones ubicado dentro del área señalada), R.F.C. y nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones. Este escrito debe dirigirse a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, debidamente firmado por el representante legal de la persona física o moral.

E) En apego al artículo 51 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y al oficio circular SF/CG/141111/2007, en concordancia con el artículo 8 del Código Fiscal del Distrito Federal, el concursante deberá tramitar la constancia de adeudos ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en lo que resulte aplicable), expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago (entregar copia del acuse, presentar original para cotejo).

9.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español.

10.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

11.- La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionado con la Licitación, de no ser indicado en las bases de licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

12.- En términos de lo dispuesto por el penúltimo párrafo del Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, los concursantes podrán presentar conjuntamente propuestas para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole.

13.- Para la ejecución de los Trabajos de la presente licitación, la Alcaldía no otorgará anticipos.

14.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

15.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano Interno de Control, solicitud de aclaración en términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 9 de abril 2024

(Firma)

Lic. Graciela Cruz Mendiola
Directora General de Obras y Desarrollo Urbano